



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 4133.0.21.094-2010
27 de Enero de 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA–, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Decreto 411.0.20.0536 de septiembre 28 de 2009, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate.

Que el Decreto 2474 de 2008 en su artículo 77 prevé la obligatoriedad de proferir un **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, exceptuando únicamente a los contratos a que se refiere el artículo 82 del Decreto en mención.

Que la sección tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado mediante auto dictado el seis de agosto de 2009 suspendió provisionalmente el párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, ratificando a través del auto expedido el veintiuno (21) de Octubre de 2009 y por consiguiente, la Administración debe justificar la modalidad de selección escogida para efectuar la contratación.

Que en atención a lo consignado en los **ESTUDIOS PREVIOS** elaborados por el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA, es necesario para la entidad contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enmarcado dentro del proyecto **"CONSTRUCCION Y DOTACION DE DOS CENTROS DE RECUPERACION Y ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNIPIO DE SANTIAGO DA CALI"**, según ficha **BP No. 03042479**

Que para la contratación, el DAGMA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500018620 del 27 de Enero de 2010 afectando la apropiación presupuestal No. 4133/0-1201-23040302-27010010001-03042479.

Que en virtud de lo anteriormente expresado, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive además de llevar a cabo la contratación particularmente señalada, indica la información que exige los cuatro (4) contenidos en el citado artículo.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 4133.0.21.094-2010
27 de Enero de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Contratar Directamente con el (la) profesional **JAIME SAAVEDRA MONTOYA** con el objeto Prestación de servicios profesionales con experiencia en manejo integral de residuos sólidos y escombros, para fortalecer el desarrollo del proyecto BP 42479 denominado “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE DOS (2) CENTROS DE RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN SANTIAGO DE CALI” relacionado con todos los procesos de gestión ambiental, en particular en aquellos relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, el apoyo técnico a las organizaciones potenciales generadoras de conflictos ambientales como los recicladores de la ciudad, gestión para la implementación de unidades productivas de aprovechamiento de residuos con participación de los recicladores de Cali, investigación de la localización de centros de acopio en la ciudad y su correspondiente socialización con las comunidades, el diseño de rutas selectivas, contribuyendo al cumplimiento de la política de gestión integral de residuos sólidos, la aplicación de la normatividad aplicada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

a) Señalamiento de la causal que se invoca:

Se ha determinado como modalidad de selección de contratación directa prevista en el literal h) numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

b) Determinación del objeto a contratar:

Prestación de servicios profesionales con experiencia en manejo integral de residuos sólidos y escombros, para fortalecer el desarrollo del proyecto BP 42479 denominado “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE DOS (2) CENTROS DE RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN SANTIAGO DE CALI” relacionado con todos los procesos de gestión ambiental, en particular





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 4133.0.21.094-2010
27 de Enero de 2010

“POR MEDIO DE LA CÚAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”

en aquellos relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, el apoyo técnico a las organizaciones potenciales generadoras de conflictos ambientales como los recicladores de la ciudad, gestión para la implementación de unidades productivas de aprovechamiento de residuos con participación de los recicladores de Cali, investigación de la localización de centros de acopio en la ciudad y su correspondiente socialización con las comunidades, el diseño de rutas selectivas, contribuyendo al cumplimiento de la política de gestión integral de residuos sólidos, la aplicación de la normatividad aplicada.

c) El presupuesto para la contratación:

El Municipio de Santiago de Cali – DAGMA ha estimado como presupuesto oficial la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)** tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500018620 del 27 de Enero de 2010.

d) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos:

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar en el área Jurídica del DAGMA, Avenida 5 AN No. 20 N – 08 Edificio Fuente Versailles Piso 9.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la Publicación en la página web del Municipio de Santiago de Cali y en el Portal Único de la Contratación – SECOP, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8, parágrafo 5 inciso segundo del Decreto 2474 de 2008.

CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 de Enero de 2010.

JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS
Director DAGMA



Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Carolina Uribe Buendía - Contratistas DAGMA

Avenida 5 AN No. 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 10 P.B.X.: 668 0580-83-93 Teléfonos 660 5467-660 5519 Telefax: 660 5465 www.dagmacali.gov.co